

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
010-2017	24-02-2017	JD	INMEDIATO

Considerando

1-Que esta Junta Directiva estableció mediante el acuerdo AJDIP-071-2017 la suspensión del otorgamiento de licencias a de pesca de atún con red de cerco a embarcaciones de bandera extranjera, por una semana partir del lunes 20 de febrero de 2017.

2-Que el acuerdo AJDIP/071-2017, estableció en su por tanto lo siguiente: "1. Solicitar al señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., que presente una propuesta de para el otorgamiento de licencias de pesca de atún con red de cerco, con el propósito de que se aplique hasta que se resuelva el análisis técnico que se ha llevado a cabo por la Comisión mencionada en los considerandos de este acuerdo. 2. La propuesta debe presentarse en la sesión del viernes 24 de febrero de 2017. 3. En atención a todo lo anterior, suspender el otorgamiento de licencias a de pesca de atún con red de cerco a embarcaciones de bandera extranjera, por una semana partir del lunes 20 de febrero de 2017, mientras se cuenta con la propuesta de la Dirección Técnica."

3-Que la propuesta de para el otorgamiento de licencias de pesca de atún con red de cerco por parte de la Dirección General Técnica no se encuentra finalizado, razón por la cual,

La Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

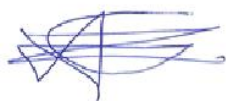
**POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el Acuerdo AJDIP-071-2017, en su por tanto 3, extendiendo el plazo de suspensión del otorgamiento de licencias a de pesca de atún con red de cerco a embarcaciones de bandera extranjera por quince días más, hasta el lunes 13 de marzo de 2017, inclusive.

2- Acuerdo Firme. Rige a partir de la firmeza del acuerdo. Publíquese.

Cordialmente;



**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INCOPESCA**